

DECRETO 328 DE 2002

(febrero 28)

por el cual se confiere una autorización, se concede un acomisión al exterior

y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia

y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 129 y 189 numerales 1 y 18 de la Constitución Política y los artículos 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973, este último modificado por el Decreto 2197 de 1996 y el Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Representante del Bureau of Prisons, BOP, del Programa de Mejoramiento del Sistema Penitenciario Colombiano, creado por el Convenio Embajada U.S.A Ministerio de Justicia y del Derecho, ha formulado invitación al doctor Rómulo González Trujillo, Ministro de Justicia y del Derecho, para que adelante una visita técnica para el desarrollo del Programa de Mejoramiento del Sistema Penitenciario Colombiano, que se realizará en Washington, D. C. y Pensilvania, Estados Unidos, del 23 al 30 de marzo de 2002;

Que para el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, es importante aceptar la invitación en mención, por las actividades que se van a llevar a cabo en desarrollo de la misma como son: reuniones con directivos del Bureau of Prisons, BOP, y del Instituto Nacional de Correccionales, NIC, con Arquitectos e Ingenieros y con el representante de Unicor, así como visitas a centros de reclusión;

Que los gastos de transporte serán cubiertos por el Bureau of Prisons, BOP, para adelantar la

citada visita;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Rómulo González Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1288 de Bogotá, Ministro de Justicia y del Derecho, para aceptar el pago de los gastos de transporte por parte del Bureau of Prisons, BOP, con el propósito de realizar una visita técnica para el desarrollo del programa de Mejoramiento del Sistema Penitenciario Colombiano, que se llevará a cabo en Washington, D. C. Y Pensilvania, Estados Unidos, del 23 al 30 de marzo de 2002.

Artículo 2°. Concédese comisión exterior al doctor Rómulo González Trujillo, para que asista a una visita técnica para el desarrollo del Programa de Mejoramiento del Sistema Penitenciario Colombiano, que se realizará en Washington, D. C. y Pensilvania, Estados Unidos, del 23 al 30 de marzo 2002.

Artículo 3°. El comisionado tendrá derecho a viáticos a razón de US\$265 diarios y US\$132 por el último día, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho de la actual, vigencia fiscal.

Artículo 4°. Encárgase al doctor Armando Estrada Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 8236780 de Medellín, Ministro del Interior, de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, durante el término de la comisión del titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO